















## El Foro de AP insta a garantizar el cumplimiento de la normativa en todas las CCAA, asegurando el acceso a la incapacidad temporal en todos los niveles asistenciales

• El pasado viernes, 5 de enero, entró en vigor Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

11 de enero de 2023. El Foro de Atención Primaria se ha reunido este mes de enero coincidiendo con la fecha límite que se había marcado para la modificación de la tramitación de los partes de incapacidad temporal (IT). En el transcurso de la misma se han analizado, no sólo las últimas modificaciones legislativas sobre este asunto —fundamentadas esencialmente en la publicación en el BOE el jueves pasado del Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración—, sino también la realidad burocrática que supone en las consultas de Atención Primaria la tramitación de los partes de incapacidad temporal. Aún con la reciente publicación del RD 1060/2022, no se modifica sustancialmente el procedimiento de acceso a la incapacidad temporal.

En ese sentido, se ha acordado poner en marcha un observatorio para el seguimiento de la implantación de los mecanismos que conduzcan a la simplificación de los trámites que genera la incapacidad Temporal y permitan la emisión de partes de baja en todos los puestos asistenciales, lo que redundará en una mayor desburocratización de la consulta de los médicos de familia..

Durante la reunión del Foro de AP se ha propuesto hacer un seguimiento de la implantación de la normativa en todas las Comunidades Autónomas. Desde el Foro se han reconocido los progresos experimentados en Andalucía (donde ya existe la posibilidad de tramitar la IT desde atención hospitalaria, aunque todavía falta aún formación a los profesionales), Navarra y Euskadi (donde son inminentes algunos ajustes en el sistema para que se empiece a aplicar), y en Cataluña (donde hay un proyecto de implantación). Por el contrario, desde el Foro de Atención Primaria se ha querido diferenciar la situación vivida en la Comunidad de Madrid con respecto al resto de las Comunidades.

La situación creada por la Gerencia de Atención Primaria de Madrid y las diferentes opciones que tienen los médicos de familia actualmente para tramitar los partes de incapacidad temporal desde las consultas de atención primaria ha merecido especial mención.

Desde el Foro se ha analizado la base legal y el sustento jurídico que tiene la notificación enviada por

parte de la Consejería analizando si esta constituye una orden de obligado cumplimiento a pesar de sustentarse en una orden de menor rango legal. Esta cuestión se pondrá en manos de los diferentes servicios jurídicos de las SSCC, CESM y OMC, aunque desde el Foro se tiene la impresión de que lo solicitado por la Consejería a los médicos de familia madrileños constituye un incumplimiento con respecto al último Real Decreto aprobado.

Se ha insistido en el hecho de que la emisión de los partes de IT por los especialistas hospitalarios o por los médicos de los diferentes puntos de atención continuada supone una mejora en la microgestión sanitaria y en la calidad de la asistencia a los pacientes, por lo que se ha propuesto analizar la repercusión económica que tendrá esta medida. En este sentido, se recuerda que la AP ha soportado 100.000 consultas más debidas a IT durante el primer semestre de 2022, tras la orden de tramitar las bajas laborales a los pacientes que llamaban e informaban de un autotest positivo en COVID.

## Celebración del Día de la Atención Primaria de 2023

En el transcurso de la reunión también se ha abordado la celebración del próximo día de la Atención Primaria, prevista para el próximo 12 de abril, que en esta edición se va a convertir en un reconocimiento a la Pediatría de AP. El lema de este año será "Atención Primaria desde el primer día. Siempre contigo".

## Sobre el Foro de Médicos de Atención Primaria:



Las entidades y sociedades que forman parte del Foro de Médicos de Atención Primaria son: la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap); el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM); la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM); la Organización Médico Colegial de España (OMC); la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN); la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC); la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG); y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria (SEPEAP).